

La Cumbre de los Pueblos de América frente al Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y el Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI)

Raúl Moreno

Introducción

Mientras los Jefes de Estado del continente se reunían en abril de 1998 en Santiago de Chile para avanzar en las negociaciones para la creación de una zona de libre comercio hemisférica (ALCA), en forma simultánea y a pocas calles —en el Hotel Tupahue— se realizaba un evento continental y multisectorial de la sociedad civil de todo el hemisferio: la Cumbre de los Pueblos de América¹, en la cual se buscaba levantar una voz que fuera escuchada por aquéllos que continúan asumiendo decisiones inconsultas y sin la mínima participación ciudadana, pese a las graves repercusiones que estas decisiones entrañan sobre los pueblos.

La realización de la Cumbre de los Pueblos de América estuvo a cargo de un grupo de redes internacionales que aseguraron una amplia participación de organizaciones y personalidades de todo el continente y de los diversos sectores de cada país. Entre los miembros organizadores están: la Red Chilena de Acción por la Iniciativa de los Pueblos (RECHIP), la Central Unitaria de Trabajadores (CUT-Chile), la CIOSL-ORIT (CUT-Brasil, AFLS-CIO, Canadian Labour Congress), Common Frontiers (Canadá), Alliance for a Responsible Trade, ART (EEUU), la Red Mexicana de Acción para el Libre Comercio (RMAL México) y la Red Quebequense sobre la Integración Continental (Canadá).

Esta actividad se inscribe en un proceso en el cual los gobiernos del hemisferio vienen buscando desde la I Cumbre de las Américas realizada en Miami (1994), formalizar el lanzamiento del ALCA a consumarse en el año 2005, sin que a la fecha se haya tomado en cuenta la participación de la sociedad. En contrapunto, ha venido creciendo el interés de algunos de los más importantes movimientos, organizaciones sociales y redes de ongs del continente, por analizar el proceso de negociación del ALCA, los Tratados de Libre Comercio y de Integración.

En vista de la inminente extensión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC) al resto del continente, con las consiguientes secuelas sobre el deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente, los mayores desajustes en los mercados de trabajo y la profundización de los ya elevados niveles de pobreza del continente, y considerando que la lógica del ALCA es excluyente y ajena a una visión de desarrollo sustentable, se torna ingente avanzar hacia un cambio en la correlación de fuerzas, generando contrapesos sociales que frenen estos acuerdos que no pueden ser detenidos en el nivel nacional. Esto implica estar en posibilidades de influir y ofrecer alternativas robustas, en virtud de lo cual se pretende construir a partir de la Cumbre de Chile, una Alianza Social Continental.

Para la estructuración de la Alianza Social Continental,² se busca partir desde un diálogo y propuesta de acción de las diferentes redes y organizaciones del continente, formular una agenda alternativa ciudadana que posibilite enfrentar las dificultades que imponen la globalización económica y los acuerdos comerciales, avanzar en una propuesta de desarrollo alternativo, desarrollar un proceso de discusión y elaboración de una Carta Ciudadana a nivel continental y generar un documento que enuncie las propuestas que surjan de la Cumbre para ser presentado a los mandatarios en la cumbre oficial.

En la Cumbre se realizó un esfuerzo sistémico a fin de informar, sensibilizar, socializar y discutir con los sectores de la sociedad civil del continente, los aspectos relacionados con el tema del ALCA y el AMI. Para ello se estructuraron Foros sectoriales, entre ellos: Foro Ambiental, Foro Indígena, Foro Derechos Humanos, Foro Mujer, Foro Campesino-Agrario, Foro Ético, Foro de Alternativas Socio-Económicas, Foro Educación, Foro Parlamentario, Cumbre Sindical, Mesa de Pobreza. Además, se mantuvieron como temas transversales de la cumbre: democracia y participación, globalización e integración, desarrollo y sustentabilidad, inversiones, empleo y calidad de vida, y seguimiento de la Cumbre.

2. El Foro de Alternativas Socio Económicas

La Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE) participó en la Cumbre de los Pueblos de América y específicamente en el Foro de Alternativas Socio Económicas.

Tomando en cuenta la relevancia de los contenidos allí abordados, sobre todo en el marco de la construcción de una propuesta para el desarrollo nacional y de la región, exponemos en este apartado algunas reflexiones en torno a los aspectos más relevantes del documento final de este Foro, que ha venido enriqueciéndose con los aportes realizados en la Cumbre y otros que han ido llegando a la página Web referida.

Aunque se reconoce que la desconexión o el aislamiento de las economías de la dinámica mundial no es factible en los actuales escenarios económicos internacionales, esto no significa que el "libre comercio" constituya la única vía, ni la mejor forma de inserción para las economías latinoamericanas.

***La Cumbre busca
levantar una voz que
sea escuchada por
quienes toman
decisiones inconsultas
y sin participación
ciudadana***

Es evidente que la "interdependencia" que caracteriza las relaciones económicas entre los países que conforman los bloques hegemónicos (TLC, Unión Europea y Cuenca del Pacífico), se torna en una franca "dependencia" cuando se trata de relaciones entre economías asimétricas, y que en este contexto asumir el paradigma del "libre comercio" im-

plica renunciar a ser sujetos activos de nuestro futuro y permitir que el mercado mundial defina con la anuencia de nuestros gobiernos, el devenir de nuestros pueblos.

Dado que resulta inaceptable la posición que nos han asignado en el sistema económico globalizado. No podemos dejar al mercado la "óptima asignación" de recursos y que desarrolle las mejores posibilidades para nuestro país. Resulta indispensable la construcción democrática de un proyecto nacional de desarrollo.

La crítica al proceso de globalización no se fundamenta desde una posición que postule por el proteccionismo y el aislamiento comercial. Creemos que debemos actuar de cara a la globalización y aprovecharla con creatividad. Nuestra oposición es más a la lógica de imposición desde arriba y guiada por los intereses de las empresas transnacionales, y cuya aplicación después de más de una década sigue produciendo exclusión económica y social, y atenta contra la sustentabilidad del planeta. En este sentido, nuestra propuesta incorpora un enfoque distinto, que confiere preeminencia a una lógica social, y en la cual el comercio y la inversión no deben constituirse en un fin en sí mismo, sino más bien en instrumentos para el desarrollo justo y sustentable.

Consideramos que avanzar hacia una globalización democrática, incluyente y sustentable pasa por la aplicación de ciertos principios básicos, que podrían enunciarse en cuatro apartados:

Democracia y participación

Es indispensable introducir una mayor democratización en la toma de decisiones en torno a la política económica, y especialmente en materia comercial y de inversiones.

La implementación de medidas económicas como los procesos de privatización, la liberalización del comercio exterior, la desregulación financiera, la suscripción de acuerdos y tratados, tienen tal impacto sobre la población que no es posible omitir la participación y consulta de la sociedad civil, y dejar a la voluntad

privativa del Ejecutivo la toma de decisiones tan trascendentales para el país.

La construcción de los marcos de negociación en materia de integración económica ha sido secularmente controlada por las élites financieras, corporativas y gubernamentales, de allí que cualquier acuerdo internacional debería ser ratificado por consultas, referendums o plebiscitos nacionales.

Asumir el paradigma del "libre comercio" implica renunciar a ser sujetos activos de nuestro futuro y permitir que el mercado mundial defina con la anuencia de nuestros gobiernos, el devenir de nuestros pueblos

En la definición de las nuevas reglas que regulen las inversiones, el medio ambiente y el mercado de trabajo, deberían aplicarse mecanismos participativos de la sociedad civil, de manera que ésta se involucre en el seguimiento de resultados, impactos y fracasos de las políticas económicas.

La necesidad de acompañar a estos procesos de seguimiento de mecanismos para medir y evaluar los impactos sociales y ambientales

resulta importante de cara al monitoreo de los procesos por parte de la sociedad civil.

Soberanía y bienestar social

No es admisible que la soberanía económica de los países pueda limitarse por los intereses corporativos, de allí que ningún acuerdo o tratado deba menoscabar la posibilidad de que los Estados puedan mantener sus propios proyectos de desarrollo nacional.

Cualquier proceso de integración económica debe asegurar una mejora de los niveles de vida de la población y de su entorno ambiental, y como medio para la consecución de las metas del proyecto de desarrollo nacional,

velar por la consolidación de bases competitivas para el país.

Sustentabilidad

Todo acuerdo o tratado de integración debe privilegiar la calidad del desarrollo, lo cual supone definir los límites sociales y medioambientales al crecimiento.

La concreción de este principio implica transformar la visión de corto plazo dominante, basada en el crecimiento económico y que busca la obtención inmediata de riquezas, por otra percepción en que se privilegie el largo plazo, en base del desarrollo sostenible, el cual se construye con la erradicación de la pobreza y el manejo adecuado de los recursos naturales y el medio ambiente, enfoque que coincide con la percepción del empresario y no con la del rentista.

Reducir desigualdades

La eliminación de las enormes asimetrías entre naciones, entre sectores, entre géneros y entre razas, debe ser un objetivo prioritario de cualquier acuerdo o tratado.

Esto supone que las políticas económicas nacionales y globales deberían propugnar por una redistribución del ingreso, definir en los acuerdos de comercio e inversión de fondos compensatorios hacia los países menos desarrollados y sectores más vulnerables.

En el documento final del Foro de Alternativas Socio-Económicas se abordan específicamente aspectos relacionados con: acceso a mercados, inversión extranjera, regulación

financiera, el papel del Estado Nacional en el desarrollo y la integración, ejecución y resolución de controversias, propuestas de desarrollo energético sostenible, medio ambiente, agricultura y sector forestal, derechos de propiedad intelectual y derechos humanos.

3. El Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI)³

El Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI) constituye un nuevo tratado para la inversión

extranjera que establece la reducción obligatoria de las regulaciones por parte de los gobiernos sobre las empresas transnacionales. Con ello se pretende "promover una seguridad jurídica más amplia, proteger las inversiones y establecer un mecanismo para solucionar disputas"⁴

Este tratado representa una concesión plena para las empresas transnacionales, que eliminaría la ya limitada injerencia y regulación que los estados nacionales tienen en sus respectivas economías.

Desde 1995, los gobiernos de los países más industrializados que constituyen la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) están trabajando en la negociación del AMI, de manera que con su aprobación, éste quedaría abierto para que el resto de los países lo suscriban.

La definición de inversión que incorpora el AMI es tan amplia que abarca cualquier tipo de capital que un inversor posee o controle. Con esto quedarían cubiertas por el Acuerdo no sólo las inversiones directas, sino también

Las medidas económicas incluidas en el ALCA y el AMI, tienen tal impacto sobre la población, que no es posible omitir la participación y consulta de la sociedad civil

las inversiones en valores, los derechos de propiedad intelectual y los derechos de contratos y concesiones, inclusive los derechos para la explotación de recursos naturales del Estado.

El AMI eliminaría la capacidad de los gobiernos de exigir a las empresas transnacionales requisitos adicionales a los establecidos a las empresas nacionales, en tanto establece que los países firmantes deberán ofrecer a los inversores extranjeros "un tratamiento no menos favorable que el tratamiento que otorgan (en circunstancias similares) a sus propios inversores"⁵. En Venezuela, por ejemplo, se debería eliminar la concesión que el Congreso debe dar para que la inversión extranjera pueda dedicarse a proyectos petrolíferos.

El tratamiento nacional limita a los gobiernos a establecer ciertas condiciones (de regulación y funcionamiento) a las corporaciones extranjeras, aunque éstas se hayan impuesto a empresas locales. De esta forma, no podría obligarse al capital extranjero a contratar un número de trabajadores locales, transferir tecnología, asociarse a una empresa local, etc.

"Una parte contratante no podrá expropiar o nacionalizar, directa o indirectamente, una inversión dentro de su territorio por parte de un inversor de otra parte contratante, ni emprender ninguna medida o medidas de efecto equivalente"⁶. Se introducen la expropiación indirecta y medidas de efecto equivalente al concepto de expropiación, porque por esta vía el AMI abre la posibilidad de que las regulaciones medioambientales que limitan el uso

de la propiedad sean equiparables a las apropiaciones, por las cuales los gobiernos deben pagar.

Las recientes crisis en los mercados financieros están muy correlacionadas con la entrada y salida de capitales extranjeros especulativos de corto plazo, pese a lo cual el AMI ofrece a los inversionistas extranjeros, el derecho a penetrar en los mercados, invertir en valores en cartera a corto plazo y retirar su capital y beneficios cuando lo desee, eliminando así la posibilidad que los gobiernos puedan reglamentar la inversión especulativa.

El AMI confiere a los inversionistas la potestad de desafiar a un gobierno, y para la resolución de las disputas, las empresas transnacionales podrán tener dos opciones: quejarse ante su gobierno, para que éste demande y lleve al otro país ante un tribunal de arbitraje internacional, cuyas resoluciones serán obligatorias; o bien, demandar directamente

al país receptor de la inversión. En ninguno de los casos será posible la participación del público en las disputas, dado que se trata de procesos cerrados, y cuyo arbitraje está integrado por expertos en comercio internacional. Esta cláusula dota a las empresas transnacionales de una arma que sólo ellas pueden utilizar.⁷

De llevarse a cabo el AMI, se animará a los países que no hayan estado presentes en las negociaciones (países subdesarrollados) para que suscriban el Acta Final. Es de esperar que la participación en el Acuerdo pueda interpretarse como un aval de certificación para la inversión extranjera.

***Representa una
concesión plena para las
empresas
transnacionales, que
eliminaría la ya limitada
injerencia y regulación
que los estados
nacionales tienen en sus
respectivas economías***

Otro de los aspectos relevantes es que los países que suscriban el Acuerdo sólo podrán renunciar hasta los cinco años después de ratificado el AMI por parte del país en cuestión, y es a partir de ese período que sus reglas dejan de aplicarse a las nuevas inversiones. Sin embargo, las provisiones del Acuerdo continuarán aplicándose durante un período de quince años a partir de la fecha de notificación de la renuncia, a los inversores ya existentes en dicha fecha.

Es evidente que el AMI otorga a las empresas transnacionales una nueva vía para oponerse e incumplir las legislaciones ambientales, amplía el acceso del capital extranjero a la industria minera y a todos los sectores de la economía, garantiza la desregulación de las corporaciones con la consecuente mayor movilidad del capital, favorece la inversión especulativa en lugar de protegerse de sus impactos negativos, y en general representa un ataque frontal a las políticas de desarrollo de las naciones.

En este contexto, resulta evidente que el AMI es un cheque en blanco para las corporaciones extranjeras, que atenta contra los intereses de los pueblos y las naciones, que su aplicación tendría efectos negativos sobre la sociedad civil, en virtud de lo cual se vuelve impostergable la oposición ciudadana en contra del AMI. Esto pasa por conocer a fondo sus contenidos y efectos, para desarrollar las acciones pertinentes que impidan la implementación de dicho Acuerdo⁸.

Estamos convencidos que América no necesita libre comercio, sino comercio justo, inversiones reguladas y consumo consciente para privilegiar nuestros proyectos nacionales de desarrollo

4. La Declaración Final de la Cumbre de los Pueblos de América⁹

Las organizaciones sindicales, sociales, ambientales, de mujeres, indígenas, de derechos humanos, de educadores y los parlamentarios reunidos en la Cumbre de los Pueblos de América, venimos a expresar nuestra posición común en favor de una integración económica, social y cultural que realmente beneficie a los pueblos de las Américas, y no a partir de

los marcos comerciales que hasta ahora han dirigido las corporaciones y aplicado los gobiernos. Nuestra propuesta de integración tiene como prioridad la democracia participativa, el desarrollo sustentable, la justicia social y la diversidad cultural y étnica.

No tenemos ningún motivo para creer en el cumplimiento de los compromisos sociales firmados por los gobiernos. La mayoría de los resultados del Ciclo de Conferencias Sociales de las Naciones

Unidas aún necesitan ser implementados. Las preocupaciones sociales proclamadas en la I Cumbre de las Américas de Miami, tampoco fueron implementadas. Creemos que las proclamadas preocupaciones sociales de los gobiernos continuarán siendo tratadas como monedas de cambio en las negociaciones comerciales.

En la práctica, estas declaraciones son contradictorias con las políticas que producen el deterioro de los servicios públicos. Continúan los programas de privatización de la educación y de la seguridad social en la mayoría de los países del continente.

Estamos convencidos que América no necesita libre comercio. Necesita comercio justo, inversiones reguladas y consumo consciente para privilegiar nuestros proyectos nacionales de desarrollo.

Llamamos la atención de los gobiernos en cuanto a la prioridad que otorgan nuestros pueblos a temas que no son considerados en las conferencias oficiales. Destacamos sobre todo aquellos que fueron debatidos en la Cumbre de los Pueblos:

- Los derechos humanos, sociales, laborales, ambientales y ciudadanos
- Los pueblos originarios y comunidades negras
- El desarrollo sustentable
- Las alternativas de integración socioeconómicas
- Los Campesinos y la Reforma Agraria
- La ética en el proceso político

Todos estos temas fueron ampliamente discutidos y debatidos por representantes e integrantes de las organizaciones más representativas de la sociedad civil de todos los países del hemisferio que nos reunimos en torno a 10 foros temáticos, entre el 15 y 18 de abril en la ciudad de Santiago. Nuestros debates reflejaron la riqueza, la diversidad y la pluralidad de nuestros pueblos, así como nuestra capacidad para presentar propuestas.

Con un criterio de intersectorialidad, los foros analizaron los siguientes temas:

- Globalización e integración

- Desarrollo y sustentabilidad
- Inversiones
- Empleo y calidad de vida
- Seguimiento de la Cumbre

Nos comprometemos a trabajar por las demandas surgidas en los foros y a presentar a las autoridades gubernamentales de nuestros respectivos países las conclusiones de los mismos, así como el plan de acción que hemos acordado.

Demandamos que la concreción de acuerdos como el ALCA y el AMI sea decidida directamente por los ciudadanos de América

Rechazamos el carácter antidemocrático que caracteriza a acuerdos como el ALCA. Organizaciones representativas de distintos segmentos de la sociedad civil del continente son excluidas de este proceso. Ni siquiera los parlamentarios

son consultados, restringiendo aún más los límites de la democracia representativa. No aceptamos que acuerdos de esta naturaleza, que repercuten negativamente sobre el conjunto de la población, continúen siendo firmados a costa de nuestros pueblos.

Demandamos que las fundamentales renuncias a nuestra soberanía económica, que implicaría la concreción de acuerdos como el de Libre Comercio de las Américas o el Multilateral de Inversiones, sean decididos final y directamente por los ciudadanos de América, mediante mecanismos plebiscitarios, precedidos por debates nacionales plenamente informados.

Nuestra Cumbre tiene por objetivo destacar las desigualdades que los encuentros oficiales insisten en desconocer:

■ El creciente desempleo, informalidad, precarización de las relaciones laborales, de intensificación de los ritmos de trabajo y disminuciones salariales.

■ Feminización e infantilización de la pobreza, acompañadas de formas de sobre-explotación como el trabajo forzado, trabajo infantil y la discriminación de las mujeres.

■ Degradación continua del Medio Ambiente y de la calidad de vida de nuestros pueblos.

■ Aumento de la migración, de la xenofobia y el no reconocimiento de los derechos de los trabajadores migrantes.

■ Violación permanente y creciente de los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades negras a la vida, a la tierra y a sus valores culturales.

■ La concentración de la propiedad rural, el aumento de los conflictos por la propiedad de la tierra, los asesinatos de activistas campesinos y la impunidad de los criminales.

■ La violencia urbana, la inseguridad y la exclusión social.

La Cumbre de los Pueblos de América fue un hito en el proceso de articulación hemisférica para construir una estrategia común, que la hemos llamado Alianza Social Continental frente al proceso de integración comercial neo-liberal.

La propaganda del libre comercio es contradictoria con el bloqueo comercial a Cuba.

La Cumbre de los Pueblos de América reafirma que los procesos de integración continental deben construirse sobre principios de democracia participativa, igualdad, justicia social, respeto a la diversidad cultural y étnica y desarrollo social y ecológicamente sustentable:

Los procesos de integración continental deben construirse sobre principios de democracia participativa, igualdad, justicia social, respeto a la diversidad cultural y étnica y desarrollo social y ecológicamente sustentable

NOTAS

¹ Toda la información relacionada con la Cumbre de los Pueblos de América, incluyendo los documentos de discusión y sus versiones finales, pueden obtenerse en la página Web de la Cumbre, cuya dirección electrónica es: <http://members.tripod.com/~redchile/indice2.htm>

² Extraído de la Convocatoria de la Cumbre de los Pueblos de América, Objetivos y Resultados Esperados, Santiago de Chile, 15-19 de abril de 1998.

³ Para mayor información, favor consultar en la página Web de la Cumbre, el Foro Virtual sobre el Acuerdo Multilateral de Inversiones.

⁴ Tomado del Documento: Mayne, Ruth (1997): El AMI, Características e Implicancias. Oxfam UK-I, septiembre, 1997, <http://members.tripod.com/~redchile/maitrans.htm>

⁵ Extraído del texto del AMI, favor consultar página Web sobre el AMI que mantiene la OCDE, <http://www.oecd/daf/cmis/mai/mainindex.html>.

⁶ *Ibid*

⁷ Ver: Amigos de la Tierra (1998): Licencia para Saquear: El AMI y Cómo Impedirlo, abril, Washington.

⁸ Siguiendo las propuestas emanadas de la Cumbre de los Pueblos de América, se ha iniciado una campaña internacional que se está realizando contra el AMI. Mayor información al respecto puede encontrarse en la dirección electrónica siguiente: <http://members.tripod.com/~redchile/indice2.htm>

⁹ En este apartado se presenta en forma íntegra la Declaración Final de la Cumbre, suscrita en Santiago de Chile, 18 de abril de 1998.